



ORD N° 14.00.00 1051 /2015

ANT.: Su Oficio Ord. N° 4332 de fecha 02.06.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2015.

SANTIAGO, 28 JUL 2015

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para al primer Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional de La Araucanía; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificador a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., conocimiento y fines.



DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppacheco@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Se informa de parte de la Administración local, que de acuerdo a la segregación de la población de la Sección Juvenil, ésta se ha fundado en criterios de afinidad, en atención a las características personales de los jóvenes, su historial en el sistema penitenciario en cuanto a convivencia y delitos, antecedentes de conflictos anteriores y actuales, estilos de desenvolvimiento y las condiciones de espacio existentes, lo cual en el tiempo, ha permitido prevenir y/o reducir la presencia de conflictos relacionales entre los jóvenes, tanto en los propios dormitorios, como en los espacios de convivencia grupal (talleres, capacitaciones, actividades deportivas y recreativas, espacios educacionales, intervención y tratamiento). Tal segregación al contrario de lo señalado por la Comisión, ha permitido que durante el periodo 2012-2015, se han realizado respectivamente cada año hasta el presente, 12, 8, 4 y 1 mesas disciplinarias por situaciones de conflictos entre los jóvenes. La medida indicada es parte del "trabajó el 27 de abril de este año. En su programación cuenta con diversos talleres recreativos: taller Arte Terapia, actividades deportivas y recreativas. Respecto a la implementación con que cuenta la Sección según lo informado por la administración local son: 05 camisetas deportivas, 02 set de bádminton, 02 escala polimétrica, 01	La estructura procedimental en cuanto a la segregación de la población adolescente responde principalmente al principio de separación contemplado en artículo 48; la segregación por efectos de conflictos, responde a la aplicación del artículo 75, estimando los fines previstos en artículo 20, 45 y 49 de la Ley 20.084, para lo cual el Nivel Central ha definido la actuación de la Administración local mediante la Actualización del Manual de Funcionamiento de Secciones Juveniles, la administración local al tenor del proceso de ejecución, vela por la utilización efectiva de los espacios y dependencias disponibles para su ejecución. Se solicitará copia de plan para revisión en nivel central.

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	La continuidad de las prestaciones psicosociales depende de los tiempos de renovación de los Programas de intervención que el Ministerio de Justicia ha definido con los Servicios colaboradores para su ejecución en las Secciones Juveniles, y que se traduce en lo particular, en Programas que se renuevan anualmente, según la indicación de dicho Ministerio, iniciando un proceso licitatorio con las implicancias que conlleva este lapso de tiempo en la periodicidad y continuidad de las intervenciones que se ejecutan con la población juvenil. Este proceso licitatorio es designado por la superioridad nacional de Gendarmería de Chile a la Dirección Regional de la Araucanía, la que debe elaborar las bases administrativas y desarrollar todas las etapas correspondientes hasta la firma del contrato de prestación de servicios con la entidad que lo adjudique. Este año, la licitación se inició sólo en el mes de febrero y culminó en abril, adjudicándose el proyecto de intervención la O.N.G. Corporación Padre Chango por tercer día el 27 de abril de este año. En su programación cuenta con diversos talleres recreativos: taller Arte Terapia, actividades deportivas y recreativas. Respecto a la implementación con que cuenta la Sección según lo informado por la administración local son: 05 camisetas deportivas, 02 set de bádminton, 02 escala polimétrica, 01	La administración Regional encargada de efectuar el proceso administrativo para proceso de licitación pública deberá supervisar y garantizar la debida celeridad de los procesos a objeto de contar en el menor tiempo posible con el Programa que se adjudique el proyecto, establecido y funcionando en la sección juvenil.

FACTOR III**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Los proyectos de Intervención y Tratamiento, cuentan en sus propuestas con diversas actividades, dentro de las cuales se contemplan actividades de carácter recreativas con fines terapéuticos. En la fecha en que se efectuó la visita de la Comisión Intersectorial de Justicia, sólo se contaba con el funcionamiento del Programa de Tratamiento convenio MINSAL-SENDA-GENDARMERÍA, licitado por la Fundación Tierra de Esperanza por un período de dos años, actualmente el bienio 2014-2016. Dicho programa cuenta con un Taller Musical como actividad recreativa. En ausencia de un Programa de Intervención en el período marzo-abril de este año, se integró una tallerista de Artes en jornada de 22 hrs. en forma exclusiva para la atención de la población juvenil. Dicha profesional pertenece al Área Técnica de este establecimiento penal, quien implementó un taller de Arte Terapia, con aportes del programa de Tratamiento. Respecto del Proyecto de Intervención psicosocial, licitado por la Corporación padre Change, su ejecución se inició el 27 de abril de este año. En su programación cuenta con diversos talleres recreativos: taller Arte Terapia, actividades deportivas y recreativas. Respecto a la implementación con que cuenta la Sección según lo informado por la administración local son: 05 camisetas deportivas, 02 set de bádminton, 02	La observación es abordada por la administración local.

FACTOR IV**SEGURIDAD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	No hay Observaciones negativas respecto al factor.	

FACTOR V**DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Observaciones no atingentes al factor.	

FACTOR VI**SALUD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	El box de Enfermería de la sección Juvenil, cuenta con equipamiento básico y es atendido por un funcionario Paramédico que cumple horario semanal de 44 hrs. de lunes a viernes. El protocolo de funcionamiento existente, sólo cubre atenciones de primeros auxilios. En la Unidad Penal, funciona una sección de Enfermería con hospitalización las 24 hrs. del día con personal paramédico en sistema de turno y que atiende en horarios nocturnos las necesidades de toda la población penal en materia de salud, incluyendo la sección Juvenil. Los protocolos de dicha Enfermería, también corresponden a atenciones primarias. No cuenta con médico de tiempo completo, solo de horas a la semana para toda la población. De presentarse alguna situación compleja que requiera de atención médica mayor, todos los pacientes son derivados al Hospital Regional Hernán Henríquez. De esta manera, las acciones del paramédico cumplen un protocolo que se encuentra supervisado por el Área de salud Regional de Gendarmería de Chile de la Araucanía. Además de la unidad interna del Penal, se cuenta con el apoyo de personal del Área de salud del equipo licitado, entre los que se cuenta con 01 profesional médico psiquiatra asignado con 5 horas semanales.	Factor abordado por la administración local lo que respecta al área de salud.

FACTOR VII**EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	El presente año, la Dirección del colegio informó dificultades para habilitar un horario de clases en la Sección por no contar con horarios ni docentes para tal efecto; de esta manera los tres jóvenes matriculados están asistiendo al colegio para dicha educación. Además de lo anterior, la profesora del Programa Psicosocial licitado efectúa la atención en materia educativa directamente en la Sección, con aporte incluso desde el colegio. Respecto de acceso a otras modalidades de estudios medios, no existe motivación de los jóvenes por realizar estudios técnicos. Por último en relación a otras alternativas educativas en los egresados de educación media, la actual reglamentación de Ley 20.084 contempla opciones de permisos de salida con fines educacionales fuera del recinto penal; no obstante a la fecha no se han presentado solicitudes. Respecto a los Programas de Intervención se realiza por instrucción del Ministerio de Justicia a través de Licitación Pública, lo que implica trámites obligatorios y cumplimiento de plazos, que demoran el proceso final de instalación del Proyecto que se adjudica la licitación.	

FACTOR VIII**ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	No hay observaciones negativas referidas al factor.	

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	El proceso de incorporación del proyecto de apoyo a la intervención psicosocial, está normado desde el nivel ministerial a través de la modalidad de licitación pública, lo que genera los retrasos que ya son de conocimiento de esa Comisión.	Desde el nivel central en el proyecto exploratorio para el año 2016 se ha solicitado que los recursos destinados a la contratación nacional de los proyectos de intervención para las Secciones Juveniles, fueran traspasados a la Institución a objeto de contratar a través de la modalidad honorarios, lo que reduciría enormemente el periodo de inactividad de los jóvenes.

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Se informa por parte de la Administración local que desde este año, se encuentra habilitado un libro de Consultas, reclamos o sugerencias, ubicado en la Guardia de la Sección Juvenil. Se ha ubicado en un lugar visible en el pasillo central de la Sección. De la existencia de este sistema de comunicación e información, se encuentra informada la actual población de esta Sección Juvenil. Asimismo, se habilitará un Buzón de reclamos y Sugerencias en el mismo lugar a objeto de dar cumplimiento con los preceptos legales de regular el uso de este medio, en cuanto a su existencia (mantenimiento)- acceso- atención- retroalimentación, por lo que se ha establecido que dicha revisión se efectuará semanalmente por parte del Jefe de Sección en conjunto con la Jefa técnica.	Observación abordada por la administración local.